

CONSTANCIA SECRETARÍA: Manizales, 23 de agosto de 2022. A Despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo informando que el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Villamaría, Caldas, dio respuesta al requerimiento hecho por el Despacho, mediante oficio No. 776 del 22 de agosto de 2022, emanado de este Juzgado.

Va para decidir.

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, veinticinco (25) de agosto del dos mil veintidós (2022)

PROCESO : **EJECUTIVO SINGULAR**
DEMANDANTE : **BANCOLOMBIA S.A**
DEMANDADOS : **E Y Q INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S.**
ROBINSON QUINTERO VÁSQUEZ
JOSÉ ERNESTO QUINTERO VÁSQUEZ
RADICADO : **17001-31-03-002-2021-00172**

Auto sustanciación No. 903

Vista la constancia que antecede, se ordena agregar la respuesta allegada por el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Villamaría, Caldas, para que haga parte de su foliatura, y se pone en conocimiento de las partes para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL CIRCUITO
MANIZALES, CALDAS

El presente auto se notifica por Estado No. 060,
de hoy 26 de agosto de 2022.

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA

